



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 049 - 2021-UE ENSAD /DA

A : Mg. Isadora Lucía Lora Cuentas
Directora General de la ENSAD

CC : Abg. Santos Cadillo Jara
Secretario General

Asunto : **DESIGNACIÓN DE JURADOS PARA REVISIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL Y SUSTENTACIÓN DE LAS BACHILLERES JUSTINIANI CHOQUE RAQUEL Y MARTÍNEZ TRIGOZO MARÍA TERESA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO**

Fecha : Lima, 12 de octubre del 2021

Me es grato dirigirme a usted a fin de informarle sobre la propuesta de jurados para la revisión y sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional de la carrera Educación Artística especialidad Arte Dramático.

1. BASE NORMATIVA

- 1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.
- 1.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 1.3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.4. Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto ENSAD.
- 1.5. Resolución Directoral N° 038-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento de interno de la ENSAD.
- 1.6. Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento Académico de la ENSAD.
- 1.7. Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento de investigación como uno de los instrumentos elaborados en cumplimiento de los compromisos de desempeño asumidos por la ENSAD.

2. ANÁLISIS

Que siendo requisito indispensable para la sustentación la entrega del Trabajo de Suficiencia Profesional y la demostración de este, las bachilleres que a continuación se mencionan:

BACHILLERES		TÍTULO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
APELLIDOS	NOMBRES	
JUSTINIANI CHOQUE	Raquel	PROGRAMA EDUCATIVO DE ANIMACIÓN DEL TÍTERE PARA AFIANZAR LA LECTURA EN LOS ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA DE LA I.E CAMBRIDGE UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
MARTÍNEZ TRIGOZO	María Teresa	

- 2.1. Las bachilleres ha hecho entrega en versión digital de su tesis, la misma que se ha derivado a la Dirección de Investigación para la revisión del formato y buenas prácticas académicas mediante el programa TURNITIN.

Firmado digitalmente por:
ROMERO SOTO Gilberto
Calle España 2300 Miraflores, Lima
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/10/2021 09:28:58-0500

(01) 332-0432 anexo 13

www.ensad.edu.pe

Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora
Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/10/2021 14:17:32-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2.2. Se propone para las ternas de jurado la cual está conformada (Artículo 30 del Reglamento de Investigación) por:

- a) El Presidente: conduce el proceso de sustentación. Puede ser el Director General, o el Director Académico, o el Director de Investigación, o el jefe de la Escuela profesional correspondiente. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría.
- b) El Secretario: registra el proceso en las actas correspondientes. Cargo que corresponde al profesor asesor. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría.
- c) El Vocal: actúa como asesor del proceso y es desempeñado por un docente de la especialidad. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría.

JURADOS EVALUADORES PARA EL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

JURADOS EVALUADORES			BACHILLERES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO		
PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
REYME WENDELL, Luis Eduardo	CHAVESTA INCIO, Yosbelth Pedro	ALZAMORA FLORES, Armando Alexander	JUSTINIANI	CHOQUE	Raquel
			MARTÍNEZ	TRIGOZO	María Teresa

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de lo analizado y descrito la Dirección Académica propone como jurados a las siguientes ternas:

BACHILLERES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO			TÍTULO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	JURADOS EVALUADORES		
				PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
JUSTINIANI	CHOQUE	Raquel	PROGRAMA EDUCATIVO DE ANIMACIÓN DEL TÍTERE PARA AFIANZAR LA LECTURA EN LOS ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA DE LA I.E CAMBRIDGE UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.	REYME WENDELL, Luis Eduardo	CHAVESTA INCIO, Yosbelth Pedro	ALZAMORA FLORES, Armando Alexander
MARTÍNEZ	TRIGOZO	María Teresa				

- 3.1. La Dirección Académica remitirá al Jurado evaluador copia digital del Trabajo de Suficiencia Profesional, la ficha de criterios de evaluación y el formato de informe de observaciones. (Artículo N°28 inciso N° 8 del Reglamento de Investigación).
- 3.2. En un plazo máximo de quince (15) días calendario, los miembros del Jurado Evaluador, de forma individual, presentarán un informe completo, con las notas y observaciones de la Tesis revisada, (Artículo N°28 inciso N° 7 del Reglamento de Investigación).

Es todo en cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Gilberto Romero Soto
Director Académico - ENSAD

GLRS-DA/lepm-CA



Firmado digitalmente por: ROMERO SOTO Gilberto
Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2021 09:29:20-0500



Firmado digitalmente por: LORA CUENTAS Isadora
Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/10/2021 14:22:44-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
Guillermo Ugarte Chamorro

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
" Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

MEMORÁNDUM N° 187-2021-UE ENSAD/DG

A : **DR. SANTOS CADILLO JARA**
Secretario General

Asunto : DESIGNACIÓN DE JURADOS PARA REVISIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL Y SUSTENTACIÓN DE LAS BACHILLERES JUSTINIANI CHOQUE RAQUEL Y MARTÍNEZ TRIGOZO MARÍA TERESA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO

Referencia : INFORME N° 049-2021-UE ENSAD/DA

Fecha : Lima, 13 de octubre de 2021

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir el documento de referencia sobre designación de Jurados para revisión de Trabajo de Suficiencia Profesional y Sustentación de las Bachilleres Justiniani Choque, Raquel y Martínez Trigozo, María Teresa de la Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático.

Habiendo sido aprobado por Dirección General, correspondería a Asesoría Jurídica proyectar la respectiva Resolución Directoral y visación correspondiente.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora
Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/10/2021 14:28:41-0500

Anexo:

- INFORME N° 049-2021-UE ENSAD/DA



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 050 - 2021-UE ENSAD /DA

A : Mg. Isadora Lucía Lora Cuentas
Directora General de la ENSAD

CC : Abg. Santos Cadillo Jara
Secretario General

Asunto : **DESIGNACIÓN DE JURADOS PARA REVISIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL Y SUSTENTACIÓN DEL BACHILLER DIAZ CUEVA HEBER ALAN DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO**

Fecha : Lima, 12 de octubre del 2021

Me es grato dirigirme a usted a fin de informarle sobre la propuesta de jurados para la revisión y sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional de la carrera Educación Artística especialidad Arte Dramático.

1. BASE NORMATIVA

- 1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.
- 1.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 1.3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.4. Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto ENSAD.
- 1.5. Resolución Directoral N° 038-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento de interno de la ENSAD.
- 1.6. Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento Académico de la ENSAD.
- 1.7. Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento de investigación como uno de los instrumentos elaborados en cumplimiento de los compromisos de desempeño asumidos por la ENSAD.

2. ANÁLISIS

Que siendo requisito indispensable para la sustentación la entrega del Trabajo de Suficiencia Profesional y la demostración de este, el bachiller que a continuación se menciona:

BACHILLER		TÍTULO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
APELLIDOS	NOMBRES	
DIAZ CUEVA	Heber Alan	TALLER EXTRACURRICULAR “ENCUENTRO DE TITIRITERAS Y TITIRITEROS ESCOLARES” PARA EL CONOCIMIENTO, VIVENCIA Y VALORACIÓN DEL ARTE DE LOS TÍTERES EN ESTUDIANTES DE CUARTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL I.E 3071 DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA”

- 2.1. El bachiller ha hecho entrega en versión digital de su Trabajo de Suficiencia Profesional, el mismo que se ha derivado a la Dirección de Investigación para la revisión del formato y buenas prácticas académicas mediante el programa TURNITIN.
- 2.2. Se propone para las ternas de jurado la cual está conformada (Artículo 30 del Reglamento de Investigación) por:

Firmado digitalmente por:
ROMERO SOTO Gilberto
Española 2330 Miraflores, Lima
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/10/2021 09:30:13-0500

(01) 332-0432 anexo 13

www.ensad.edu.pe

Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora
Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/10/2021 14:23:50-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- a) El Presidente: conduce el proceso de sustentación. Puede ser el Director General, o el Director Académico, o el Director de Investigación, o el jefe de la Escuela profesional correspondiente. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría.
- b) El Secretario: registra el proceso en las actas correspondientes. Cargo que corresponde al profesor asesor. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría.
- c) El Vocal: actúa como asesor del proceso y es desempeñado por un docente de la especialidad. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría.

JURADOS EVALUADORES PARA EL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

JURADOS EVALUADORES			BACHILLER EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO		
PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VERGARA PEREZ, Jorge Armando	LIZARRAGA CHAHUA, Karen Maruja	ALZAMORA FLORES, Armando Alexander	DIAZ	CUEVA	Heber Alan

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de lo analizado y descrito la Dirección Académica propone como jurados a las siguientes ternas:

BACHILLER DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	TÍTULO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	JURADOS EVALUADORES		
		PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
DIAZ CUEVA Heber Alan	TALLER EXTRACURRICULAR “ENCUENTRO DE TITIRITERAS Y TITIRITEROS ESCOLARES” PARA EL CONOCIMIENTO, VIVENCIA Y VALORACIÓN DEL ARTE DE LOS TÍTERES EN ESTUDIANTES DE CUARTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL I.E 3071 DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA”.	VERGARA PEREZ, Jorge Armando	LIZARRAGA CHAHUA, Karen Maruja	ALZAMORA FLORES, Armando Alexander

- 3.1. La Dirección Académica remitirá al Jurado evaluador copia digital del Trabajo de Suficiencia Profesional, la ficha de criterios de evaluación y el formato de informe de observaciones. (Artículo N°28 inciso N° 8 del Reglamento de Investigación).
- 3.2. En un plazo máximo de quince (15) días calendario, los miembros del Jurado Evaluador, de forma individual, presentarán un informe completo, con las notas y observaciones de la Tesis revisada, (Artículo N°28 inciso N° 7 del Reglamento de Investigación).

Es todo en cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Gilberto Romero Soto
Director Académico - ENSAD

GLRS-DA/lepm-CA



Firmado digitalmente por: ROMERO SOTO Gilberto
Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2021 09:30:30-0500



Firmado digitalmente por: LORA CUENTAS Isadora
Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/10/2021 14:24:10-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
" Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

MEMORÁNDUM N° 188-2021-UE ENSAD/DG

A : **DR. SANTOS CADILLO JARA**
Secretario General

Asunto : DESIGNACIÓN DE JURADOS PARA REVISIÓN DE TRABAJO
DE SUFICIENCIA PROFESIONAL Y SUSTENTACIÓN DEL
BACHILLER DIAZ CUEVA HEBER ALAN DE LA CARRERA DE
EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO

Referencia : INFORME N° 050-2021-UE ENSAD/DA

Fecha : Lima, 13 de octubre de 2021

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir el documento de referencia sobre designación de Jurados para revisión de Trabajo de Suficiencia Profesional y Sustentación del Bachiller Díaz Cueva, Heber Alan de la Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático.

Habiendo sido aprobado por Dirección General, correspondería a Asesoría Jurídica proyectar la respectiva Resolución Directoral y visación correspondiente.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora
Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/10/2021 14:29:38-0500

Anexo:

- INFORME N° 050-2021-UE ENSAD/DA